



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

15º período de sesiones

Viena, 24 a 28 de abril de 2006

Tema 6 b) del programa provisional*

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción **

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1-7	3
II. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	8-53	5
A. Guía legislativa y otros mecanismos para la aplicación de la Convención	8-12	5
B. Seminarios regionales de alto nivel.	13-16	6
C. Cooperación con otras entidades	17-31	7
1. Participación de otras entidades en los seminarios regionales de alto nivel.	17	7
2. Iniciativas conjuntas.	18-21	8
3. Participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en seminarios y grupos de trabajo organizados por otras entidades.	22-31	9

* E/CN.15/2006/1.

** El presente informe se publica con retraso debido a que la información requerida se recibió tardíamente.



D.	Prestación de asistencia técnica.....	32-45	10
1.	Servicios de asesoramiento jurídico.....	32-37	10
2.	Prestación de asistencia para el desarrollo de capacidades.....	38-45	11
E.	Cooperación con el sector privado y el Pacto Mundial.....	46-50	13
F.	Día Internacional contra la Corrupción.....	51	14
G.	Actividades especiales con relación a los tratados.....	52-53	15
III.	Preparativos para la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.....	54-58	15
A.	Octavo período de sesiones del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción (Viena, 25 y 26 de enero de 2006).....	54-56	15
B.	Otros preparativos.....	57-58	16
IV.	Conclusiones y recomendaciones.....	59-61	16
Anexo.	Situación de las firmas y ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, al 28 de febrero de 2006.....		18

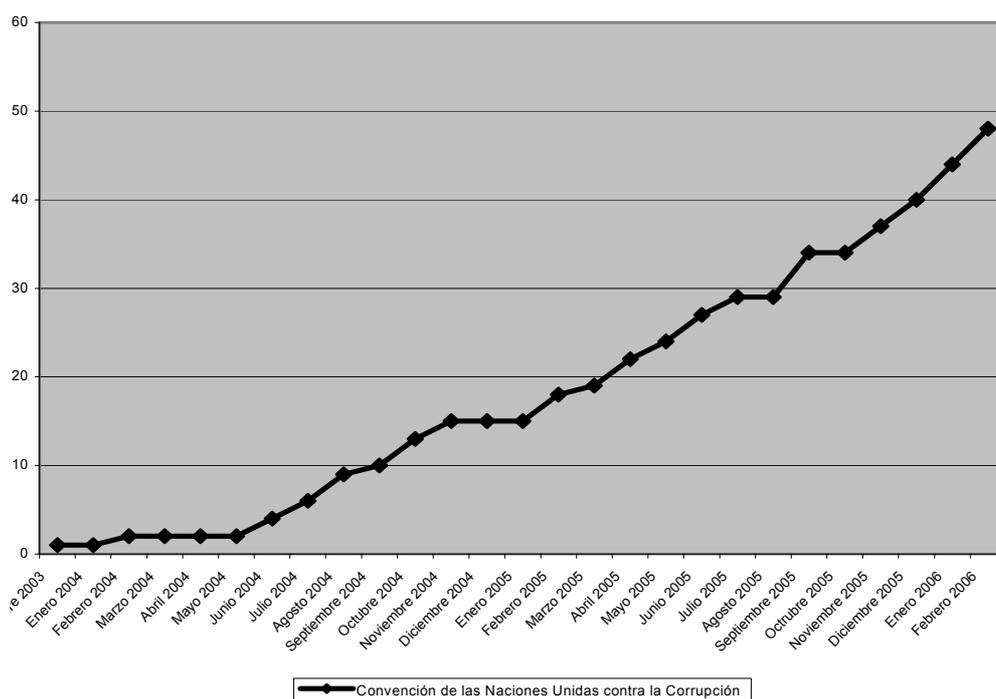
I. Introducción

1. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Asamblea General en su resolución 58/4 de 31 de octubre de 2003, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, de acuerdo con el artículo 68 de la Convención que dispone que ésta entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se haya depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. La entrada en vigor pone en marcha el establecimiento de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que, de acuerdo con su artículo 63, se convocará a más tardar un año después de la entrada en vigor. El Gobierno de Jordania ha ofrecido acoger el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte y, en el momento de redactarse el presente informe, se realizaban consultas entre la Secretaría y el Gobierno de Jordania sobre las disposiciones para el primer período de sesiones que se celebraría posiblemente en Ammán a comienzos de diciembre de 2006.

3. Al 28 de febrero de 2006, 140 Estados habían firmado la Convención y 48 la habían ratificado. (En el cuadro que aparece a continuación figura la lista de signatarios de la Convención y partes en la misma).

Progresos de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



4. De conformidad con el artículo 67, la firma de la Convención quedó cerrada el 9 de diciembre de 2005. Los Estados que no la hayan firmado podrán adherirse a ella.
5. En su resolución 2005/18 de 22 de julio de 2005, titulada “Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, el Consejo Económico y Social acogió con beneplácito la ratificación de la Convención por un creciente número de Estados Miembros; instó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de ratificar cuanto antes la Convención a fin de que ésta pudiera entrar pronto en vigor, para facilitar su aplicación efectiva; exhortó a los Estados Miembros a que siguieran aportando suficientes contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal a fin de proporcionar a los países en desarrollo y los países con economías en transición la asistencia técnica que necesitasen para aplicar la Convención; pidió al Secretario General que proporcionara a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) los recursos necesarios para que pudiera promover de manera eficaz la entrada en vigor y la aplicación de la Convención, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición para la creación de capacidad en las esferas comprendidas en la Convención; y le pidió además que informara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 15º período de sesiones. El presente informe se ha preparado de acuerdo con esta solicitud.
6. En su resolución 60/175 de 16 de diciembre de 2005, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General, acogiendo con beneplácito la inminente entrada en vigor de la Convención, reafirmó la función de la ONUDD de ofrecer a los Estados Miembros que lo solicitaran, con carácter prioritario, cooperación técnica, servicios de asesoramiento y otras formas de asistencia en materia de prevención del delito y justicia penal, incluidas la prevención de la corrupción y la lucha contra ella; alentó a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que intensificaran su interacción con la ONUDD para aprovechar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos; y alentó a los Estados a que hicieran periódicamente contribuciones voluntarias suficientes para facilitar la aplicación de la Convención, por conducto de los mecanismos de financiación de las Naciones Unidas destinados específicamente a ese fin de acuerdo con la Convención o directamente en apoyo de las actividades e iniciativas de aplicación.
7. En su resolución 60/207 de 22 de diciembre de 2005, titulada “Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Asamblea General reiteró su invitación a todos los Estados Miembros y organizaciones regionales competentes de integración económica a que ratificaran y aplicasen plenamente la Convención lo antes posible; alentó a todos los gobiernos a prevenir, combatir y tipificar como delito la corrupción en todas sus formas y a que se esforzaran por la pronta repatriación de los activos adquiridos ilícitamente, mediante actividades de recuperación de activos acordes con los principios de la

Convención, en particular el capítulo V; y exhortó a una mayor cooperación internacional, entre otras cosas, por conducto del sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de las actividades nacionales, subregionales y regionales para prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito, así como la recuperación de activos; alentó a los Estados Miembros a que proporcionasen recursos financieros y humanos suficientes a la ONUDD, y alentó también a la Oficina a que diera alta prioridad a la cooperación técnica, cuando se le solicitara para, entre otras cosas, promover y facilitar la ratificación y aplicación de la Convención; y alentó a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales pertinentes y la ONUDD a que dieran un lugar destacado al 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción, según lo establecido por la Asamblea General en su resolución 58/4.

II. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Guía legislativa y otros mecanismos para la aplicación de la Convención

8. Aprovechando la positiva experiencia dejada por la preparación de la *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*¹, la ONUDD, en cooperación con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), ha elaborado una guía legislativa para la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción.

9. Un grupo de expertos de todas las regiones geográficas que representaban diversos sistemas jurídicos celebró dos reuniones en Turín (Italia), que tuvieron lugar del 10 al 12 de julio de 2004 y del 26 al 28 de febrero de 2005. El proyecto de guía legislativa elaborado en las reuniones se distribuyó, para recabar observaciones y contribuciones de los expertos y las delegaciones participantes, en el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005, y en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 14º período de sesiones celebrado en Viena del 23 al 27 de mayo de 2005. Las observaciones recibidas se incorporaron en la versión final de la guía, que se publicará en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para distribuirla en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

10. Como la Convención, especialmente con respecto a la prevención, las medidas de aplicación y la recuperación de activos, plantea retos importantes a los Estados Parte en materia de creación del marco institucional necesario y la elaboración de procedimientos y mecanismos de aplicación, la ONUDD, en colaboración con el UNICRI, puso en marcha un proyecto para la elaboración de una guía técnica destinada a promover la aplicación de la Convención. Este proyecto tiene por objeto, con miras a complementar la guía legislativa, la creación de un archivo de las mejores prácticas de creación de la capacidad institucional y operativa necesaria para aplicar las disposiciones de la Convención. Para ello se aprovecharán las labores realizadas por la Oficina en la recopilación de información sobre las mejores

prácticas de prevención de la corrupción y lucha en su contra, como es el caso del conjunto de instrumentos contra la corrupción *Anti-Corruption Tool Kit*², así como la labor realizada por otras organizaciones, especialmente las que forman parte del Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción.

11. En mayo de 2005 se publicó y distribuyó la segunda edición de *Compendio de instrumentos jurídicos internacionales contra la corrupción*, durante el 14º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el cuarto Foro Mundial de Lucha contra la Corrupción, reunidos en Brasilia del 7 al 10 de junio de 2005, así como en otras ocasiones posteriores.

12. En octubre de 2005 se efectuó en Viena la cuarta reunión del Grupo de Reforzamiento de la Integridad Judicial, organizado por la ONUDD, a la que asistieron presidentes de tribunales superiores y magistrados superiores de 12 países con sistemas tanto de derecho civil como de *common law*. La reunión tuvo por objeto examinar una propuesta de proyecto de comentario relativo a los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (E/CN.4/2003/65, anexo), que habían sido aprobados anteriormente por el Grupo, y un proyecto de manual sobre la reforma judicial. En la reunión también se terminó la redacción de los Principios de las Naciones Unidas sobre la Conducta Judicial y se estudiaron las normas de evaluación de la actividad judicial aplicadas a nivel de los sistemas judiciales.

B. Seminarios regionales de alto nivel

13. Sobre la base de la experiencia exitosa arrojada por los seminarios regionales y subregionales realizados para promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I), la ONUDD, con el apoyo de varios donantes, llevó a cabo una serie de seminarios regionales de alto nivel en el último trimestre de 2005 y a comienzos de 2006.

14. Al momento de redactar el presente informe se habían realizado seis seminarios regionales destinados a promover la ratificación y aplicación de la Convención: a) Seminario de alto nivel para los países de África occidental y central, realizado en Dakar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2005, acogido por el Gobierno del Senegal y organizado en cooperación con la Oficina Regional de la ONUDD para el África Occidental y Central; b) Conferencia de alto nivel para los países de Europa oriental y Asia central, celebrada en Sofía del 7 al 9 de noviembre de 2005, acogida por el Gobierno de Bulgaria; c) Seminario de alto nivel para los países de América Latina y los países del Caribe de habla española, celebrado en Buenos Aires del 5 al 8 de diciembre de 2005, acogido por el Gobierno de la Argentina; d) Seminario regional árabe de alto nivel, celebrado en El Cairo del 19 al 21 de diciembre de 2005, acogido por el Gobierno de Egipto y organizado en cooperación con la Oficina Regional de la ONUDD para el Oriente Medio y el África Septentrional; e) Seminario de alto nivel para la región de Asia y el Pacífico, celebrado en Bangkok del 16 al 18 de enero de 2006, acogido por el Gobierno de Tailandia y organizado en cooperación con el Centro Regional de la ONUDD para el Asia Oriental y el Pacífico; y f) Seminario de alto nivel para los países de África meridional y oriental, celebrado en Pretoria del 8 al 10 de febrero de 2006, acogido por el Gobierno de Sudáfrica y organizado en cooperación con la Oficina Regional

de la ONUDD para el África Meridional. Para los días 28 de febrero a 2 de marzo de 2006 estaba programado un seminario para los países del Caribe de habla inglesa.

15. Los seminarios congregaron a funcionarios responsables de elaborar las políticas y a profesionales encargados de su aplicación y ofrecieron a los países participantes un escenario propicio para intercambiar información sobre experiencias, buenas prácticas e iniciativas innovadoras con otros países de la región y con la ONUDD. Los seminarios ponderaron los aspectos políticos y sustantivos de las actividades para promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Uno de los objetivos fundamentales era reforzar la decisión y el compromiso de carácter político que había permitido la negociación de la Convención, y otro, igualmente importante, conseguir que los países se familiarizaran con las disposiciones de dicho instrumento. El proyecto de guía legislativa para la incorporación de las disposiciones de la Convención en las legislaciones nacionales se utilizó como base de esta actividad.

16. Durante los seminarios surgieron diversas cuestiones decisivas que se recogieron en las conclusiones y recomendaciones aprobadas al término de cada encuentro. Algunas de las cuestiones recurrentes que afloraron en los seminarios se describen a continuación. Los participantes destacaron la importancia de elaborar estrategias nacionales contra la corrupción que incluyeran la adopción de medidas preventivas enérgicas. En ese contexto, se hizo hincapié en la función capital que desempeñaban la sociedad civil y los medios de comunicación social en la sensibilización del público acerca de la corrupción. También se destacó como componente decisivo de cualquier estrategia nacional contra la corrupción la creación de órganos de lucha contra la corrupción dotados de la adecuada y necesaria independencia política, funcional y presupuestaria. La elaboración de una metodología que incluyese la fijación de indicadores objetivos para evaluar el progreso en la aplicación de la Convención fue otro de los temas recurrentes que se plantearon. En todos los seminarios se hizo hincapié en la necesidad de seguir promoviendo los mecanismos de cooperación internacional ya existentes, en especial en la esfera de la extradición y la asistencia jurídica recíproca y de impulsar y fortalecer los mecanismos de recuperación de activos. Los participantes destacaron la importancia de la asistencia técnica prestada por la ONUDD. Se alentó en especial la puesta en práctica de iniciativas conjuntas con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular los cursos conjuntos de formación para el desarrollo de las capacidades nacionales.

C. Cooperación con otras entidades

1. Participación de otras entidades en los seminarios regionales de alto nivel

17. La Oficina incorporó a otros colaboradores a la organización y realización de los seminarios. Además de los colaboradores del sistema de las Naciones Unidas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) y diversos institutos regionales como el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFEI); en los seminarios también participaron otras organizaciones internacionales,

incluidas la Comisión Europea, el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y el Pacto de estabilidad para Europa sudoriental, así como el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo, entre ellos el Banco Africano de Desarrollo. Transparencia Internacional y otras organizaciones no gubernamentales, como el Center for the Study of Democracy y el Instituto de Estudios de Seguridad participaron activamente en los seminarios.

2. Iniciativas conjuntas

18. Los días 17 y 18 de julio de 2005 se efectuó en Sofía un curso práctico organizado por la Oficina y el Center for the Study of Democracy, organización no gubernamental búlgara, sobre medición y vigilancia de la corrupción y la lucha anticorrupción. El curso práctico se basó en los métodos actuales para evaluar el grado, la naturaleza, el lugar y las repercusiones de la corrupción, y para controlar la aplicación de los instrumentos internacionales existentes contra la corrupción, y definió los parámetros básicos para medir y vigilar la corrupción y las medidas que se adoptan en su contra.

19. La Oficina, el Ministerio de Justicia de Egipto y el Gobierno de Francia organizaron un seminario nacional previo a la ratificación dedicado a la ratificación y aplicación de la Convención, que se realizó en El Cairo (Egipto) los días 26 y 27 de junio de 2005.

20. La Oficina realizó conjuntamente con el PNUD un foro regional sobre instituciones de lucha contra la corrupción de Asia central y Europa central y oriental, que se celebró en Viena del 12 al 15 de diciembre de 2005. Participaron representantes de 21 países de la región, quienes debatieron los temas de políticas y prácticas relativas a la redacción de leyes anticorrupción y su aplicación, la creación de órganos de lucha contra la corrupción, así como las medidas preventivas.

21. La Oficina, conjuntamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, siguió prestando servicios al Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción. Durante el período que se examina, la Oficina organizó el séptimo período de sesiones del Grupo, que tuvo lugar durante el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se centró en la prevención y lucha contra la corrupción durante la prestación de socorro en casos de desastre. En el período de sesiones del Grupo se aprobó un conjunto de conclusiones acerca de nuevas medidas para aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas de las organizaciones participantes en la prestación de asistencia en casos de emergencia a países afectados por desastres graves, como el tsunami del Océano Índico. El octavo período de sesiones del Grupo, celebrado a comienzo de 2006 en Nueva York, contó con la participación de representantes de 37 organizaciones que realizan actividades internacionales en materia de políticas, imposición de la ley y promoción en el campo de la lucha contra la corrupción. En el período de sesiones se estudiaron los enfoques, medios y métodos de asistencia técnica para la creación de órganos especializados de lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de las capacidades preventivas anticorrupción, la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, la capacitación de funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la participación de la sociedad civil y la preparación de publicaciones, manuales y

guías de carácter técnico, así como la utilización práctica de los resultados de investigación y evaluaciones.

3. Participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en seminarios y grupos de trabajo organizados por otras entidades

22. La Oficina siguió tomando parte como observadora en el Grupo de Trabajo del Commonwealth sobre repatriación de activos, que celebró dos períodos de sesiones en el tiempo abarcado por el presente informe, uno del 30 de marzo al 1° de abril y otro del 29 de junio al 1° de julio de 2005. En su informe, el Grupo de Trabajo hizo suya una serie de recomendaciones destinadas a poner en práctica y fortalecer, entre los Estados Miembros del Commonwealth, los mecanismos internacionales de cooperación y recuperación de activos estipulados en la Convención contra la Corrupción.

23. La Oficina siguió participando, sobre la base de su calidad de observadora permanente, en el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales que vigila la aplicación del Convenio de la OCDE sobre la lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales de 1997³. En esa calidad, la Oficina participó en dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrados en París del 18 al 20 de octubre y del 14 al 16 de diciembre de 2005.

24. Los días 28 y 29 de marzo de 2005, la Oficina tomó parte en una reunión de expertos organizada por la OEA en su sede en Washington, D.C. La ONUDD fue invitada a presentar la Convención contra la Corrupción y a que hiciera aportaciones de fondo sobre las cuestiones relativas a este instrumento.

25. Con ocasión del sexto período general de sesiones de la Red anticorrupción de la OCDE para las economías en transición, celebrado en Estambul (Turquía) los días 30 y 31 de mayo de 2005, la ONUDD presentó la Convención y dirigió una sesión dedicada a los retos a que hacían frente los países de la Red anticorrupción para su aplicación. En el período de sesiones también se examinó el proyecto de glosario de normas internacionales contra la corrupción, en el que se comparan los requisitos fijados por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Convenio de la OCDE sobre la lucha contra el soborno, y el Convenio de derecho penal sobre la corrupción de 1998⁴, del Consejo de Europa. Del 28 al 30 de septiembre de 2005, la Oficina también participó en la quinta Conferencia regional de la iniciativa contra la corrupción para la región de Asia y el Pacífico, iniciativa puesta en marcha en 2000 por el Banco Asiático de Desarrollo y la OCDE.

26. Los días 10 y 11 de junio de 2005, la Oficina participó en un seminario temático regional organizado por el Consejo de Europa como parte de un proyecto regional destinado a la aplicación de planes nacionales contra la corrupción en Europa sudoriental (proyecto PACO) y de la Iniciativa contra la corrupción del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. La Oficina presentó la Convención y asimismo dirigió los debates e hizo aportaciones sustantivas a los cursos prácticos sobre determinación de las necesidades de reforma legislativa y redacción de textos legales para la puesta en práctica de la Convención.

27. Los días 15 y 16 de junio de 2005, la Oficina participó en una reunión de parlamentarios de los Estados Árabes sobre la ratificación y aplicación de la Convención, realizada en El Cairo (Egipto) y organizada por el PNUD.

28. Los días 14 y 15 de julio de 2005, la Oficina colaboró con un curso práctico de formación sobre normas contra la corrupción, efectuado en Phnom Penh (Camboya) y organizado por el Comité de Acción por los Derechos Humanos de Camboya y el Pacto de Camboya. Los objetivos del curso práctico eran la creación de capacidades y el desarrollo de los conocimientos de la sociedad civil acerca de las normas internacionales de los instrumentos contra la corrupción y de las mejores prácticas al respecto, así como el de facilitar el intercambio de información sobre políticas y estrategias nacionales contra la corrupción puestas en práctica en los países de Asia sudoriental.

29. Los días 1º y 2 de septiembre de 2005, la Oficina participó en el Simposio contra la corrupción y por la transparencia de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), realizado en Seúl en el marco de la iniciativa de la APEC en apoyo de las medidas de buena gobernanza destinadas a reducir los costos de la corrupción para las economías de la región y promover una cultura de la integridad y la legalidad de acuerdo con los principios y disposiciones de la Convención.

30. Los días 20 y 21 de septiembre de 2005, la Oficina prestó apoyo a una conferencia nacional sobre la incorporación de normas contra la corrupción en la legislación serbia, realizada en Belgrado y organizada por la OSCE en cumplimiento de su mandato en la esfera de la buena gobernanza y la prevención de la corrupción, en cooperación con el Ministerio de Justicia de Serbia y la Iniciativa contra la corrupción, en el marco del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

31. Del 26 al 28 de septiembre de 2005, la Oficina participó en un curso práctico regional sobre instrumentos contra la corrupción para parlamentarios, que se efectuó en Manila bajo la organización de la Fundación Friedrich Ebert, institución privada sin fines de lucro que participa en actividades de cooperación internacional para el desarrollo y de educación cívica y política.

D. Prestación de asistencia técnica

1. Servicios de asesoramiento jurídico

32. En el período que se examina, la ONUDD prestó servicios de asesoramiento jurídico en el marco de un proyecto iniciado en Viet Nam para la redacción de leyes nacionales contra la corrupción. El proyecto contó con el apoyo del PNUD como parte de su programa sobre gobernanza y se llevó a cabo en cooperación con la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La Oficina realizó un examen documental del proyecto de ley nacional y, en agosto de 2005 participó en Hanoi en sesiones de trabajo con expertos nacionales y redactores legislativos para examinar el proyecto de ley antes de su presentación a la Asamblea Nacional de Viet Nam para su aprobación. La Oficina formuló recomendaciones y sugerencias con miras a incorporar los requisitos de la Convención en el sistema jurídico vietnamita. La versión final del proyecto de ley fue aprobada por la Asamblea Nacional a fines de 2005.

33. En el segundo semestre de 2005, la Oficina se contó entre los asesores técnicos internacionales que ofrecieron sus conocimientos especializados con respecto a diversos proyectos de ley contra la corrupción en Camboya para ajustarlos a los requisitos de la Convención. Se presentaron observaciones y

recomendaciones de enmienda al Ministerio encargado de las Relaciones Asamblea Nacional-Senado y de su Inspección, para ayudar a la terminación de la redacción del texto legislativo y a su presentación al Consejo de Ministros.

34. Del 5 al 9 de septiembre de 2005, la Oficina realizó una misión de asistencia técnica en Guinea Ecuatorial para celebrar reuniones de alto nivel con el Gobierno a fin de acelerar el proceso de ratificación de la Convención y brindar a las autoridades nacionales servicios de asesoramiento jurídico con respecto a la aplicación legislativa de los tres instrumentos internacionales sobre la droga, las convenciones relativas al delito y los instrumentos universales relativos al terrorismo.

35. Del 8 al 10 de noviembre de 2005 se efectuó en Viena un curso práctico nacional con una delegación de Guinea con miras a la incorporación de los instrumentos universales contra el terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la legislación del país. La delegación guineana, con apoyo de funcionarios de la ONUDD, terminó la redacción de proyectos de ley de enmienda del Código Penal de Guinea y del Código de Procedimiento Penal con el fin de incorporar a esos cuerpos legales los requisitos estipulados en los instrumentos de las Naciones Unidas.

36. En respuesta a una solicitud de servicios de asesoramiento jurídico formulada por Benin, la Oficina realizó el examen documental de un proyecto de ley contra la corrupción y participó en las sesiones de la Comisión Nacional de Legislación y Codificación, celebradas en Cotonú del 6 al 10 de febrero de 2006; en dichas reuniones participaron todas las instituciones competentes en la lucha contra la corrupción de Benin y se examinó el proyecto de ley que había de presentarse al Parlamento.

37. Durante el período que se examina, la Oficina realizó tres seminarios regionales de capacitación para fiscales e investigadores especializados en casos judiciales contra la corrupción, con participación de 67 países de América Latina y del Caribe, de Asia central y de Europa central y oriental. En esos seminarios los participantes recibieron capacitación sobre investigación y enjuiciamiento en casos de corrupción, incautación, congelación y confiscación del producto de la corrupción, cooperación internacional y recuperación de activos desviados en actos de corrupción.

2. Prestación de asistencia para el desarrollo de capacidades

38. Durante el período que se examina, la Oficina siguió ejecutando proyectos en Indonesia, Irán (República Islámica del), el Líbano, Mozambique y Sudáfrica e inició tres nuevos proyectos en Nigeria y Sudáfrica en el marco de su Programa Mundial contra la Corrupción. De acuerdo con la Convención, estos proyectos se centran especialmente en el fortalecimiento de las capacidades preventivas de los respectivos países contra la corrupción.

39. Después de la positiva evaluación de un proyecto terminado al final de 2003 sobre el fortalecimiento de la integridad y capacidad de la judicatura en Nigeria, la ONUDD puso en práctica medidas de seguimiento como parte de un proyecto de más envergadura de Apoyo a la Comisión para los Delitos Económicos y Financieros y la Judicatura de Nigeria con el objetivo de reforzar la buena

gobernanza y la rendición de cuentas financieras, y de contrarrestar el fraude, el despilfarro y la corrupción en Nigeria mediante la prestación de apoyo a dicha Comisión y a la judicatura, así como a otras instituciones pertinentes. En este contexto, se realizó una evaluación a fondo para examinar las debilidades normativas e institucionales así como los obstáculos jurídicos y técnicos que han entorpecido la investigación, el enjuiciamiento y el fallo en casos relativos a la recuperación de activos desde otros países y recomendar las posibles medidas legislativas y de otra índole para fortalecer el marco preventivo de combate contra el blanqueo de dinero y la capacidad de recuperación de activos. Para comienzos de 2006 se prevé una evaluación similar en Kenya.

40. En Sudáfrica, en el marco de un proyecto sobre fortalecimiento de la integridad y capacidad de los tribunales, la ONUDD llevó a cabo una evaluación completa de la integridad y capacidad en el sector judicial. Sobre la base de los resultados de esta evaluación, en dos reuniones provinciales sobre integridad se elaboró un plan de acción para la reforma de la judicatura que incluía medidas para mejorar el acceso a la justicia, fortalecer la confianza en los tribunales mediante el mejoramiento de las comunicaciones y la divulgación, intensificar la coordinación con miras a un sistema de justicia integrado, mejorar la calidad y aumentar la eficiencia de los fallos judiciales y reforzar la rendición de cuentas y los valores institucionales. A finales de 2005, en una reunión nacional de alto nivel dedicada al fortalecimiento de la integridad y capacidad de los tribunales se aprobó un plan de acción. Este proyecto, de dominio exclusivo de las contrapartes sudafricanas, despertó gran interés entre la comunidad de los donantes, con lo cual la Oficina a recibido nuevos recursos para apoyar a las contrapartes sudafricanas en la puesta en práctica y seguimiento del plan de acción.

41. En Colombia, la ONUDD siguió ejecutando un proyecto sobre fortalecimiento de las instituciones de gobierno local en la lucha contra la corrupción. El proyecto se centra en tres municipios y su objeto es individualizar las mejores prácticas de fortalecimiento de la transparencia y responsabilidad de las administraciones de los gobiernos locales con el fin de reproducirlas en otros municipios de Colombia. Sobre la base de los estudios de integridad realizados en tres municipios piloto, se elaboraron planes de acción para el aumento de la transparencia y responsabilidad respecto de varias funciones de las administraciones locales, en particular la contratación pública, las infraestructuras, el tránsito y el transporte, la educación y la salud. Posteriormente la Oficina prestó asistencia a sus colaboradores locales en la puesta en práctica de estos planes de acción. Además, la Oficina concibió y comenzó a poner en práctica la asistencia preparatoria para un proyecto sobre fortalecimiento del sistema de integridad y promoción del imperio de la ley en la policía nacional de Colombia.

42. En el Líbano, la Oficina terminó de ejecutar la tercera fase del proyecto sobre apoyo a la estrategia contra la corrupción para el Líbano, centrado en la elaboración de un código de ciudadanía para los jóvenes y de materiales sociopedagógicos de sensibilización de adolescentes acerca de la corrupción, y en la puesta en marcha de una campaña de información destinada a despertar la adhesión de los jóvenes al Estado de derecho. Sobre la base de la carta del ciudadano para los jóvenes, se concibieron y elaboraron materiales de formación y educación después de amplios ensayos experimentales en todo el país.

43. Al comenzar el 2004, se puso en marcha el proyecto sobre fortalecimiento de la integridad y capacidad de la judicatura en Indonesia. Durante el período que se examina se completó una evaluación de la integridad y capacidad del sector judicial. Sobre la base de las conclusiones, la Oficina realizó dos reuniones provinciales sobre integridad para el sector judicial en las que se elaboraron planes de acción para fortalecer la capacidad e integridad de la judicatura. Desde agosto de 2005 se han realizado numerosas actividades en dos provincias con la finalidad de poner en práctica los planes de acción. Más de 200 jueces y fiscales recibieron formación sobre la tramitación de casos de corrupción. Se efectuaron dos cursos prácticos en los que participaron más de 250 interesados con el fin de mejorar su dominio de la legislación contra la corrupción y de los diferentes códigos de conducta. La Oficina organizó cuatro reuniones abiertas que permitieron a más de 1.500 ciudadanos de las organizaciones de base relacionarse con los representantes del sector judicial del país. Se transmitieron dos programas de radio y uno de televisión para informar al público de sus derechos básicos, la asistencia judicial, las condiciones de libertad bajo fianza y los mecanismos de denuncia existentes. Se han producido materiales informativos, entre ellos carteles, hojas de difusión y etiquetas autoadhesivas, que se entregarán a todos los tribunales del país.

44. En 2004 la Oficina puso en marcha un proyecto sobre fortalecimiento de la integridad y capacidad de la judicatura en la República Islámica del Irán. Durante el período abarcado por el presente informe, la Oficina organizó un viaje de estudio a Viena con el fin de dar a conocer a siete funcionarios judiciales y dirigentes políticos iraníes de alto nivel los aspectos administrativos, organizativos y operativos de la aplicación de la reforma judicial en Austria. Las conclusiones de la gira de estudio se incorporaron en un informe analítico sobre el fortalecimiento de la integridad y capacidad judiciales que se presentó en un curso práctico de dos días sobre las mejores prácticas internacionales de conducta e integridad judiciales, en Teherán. El curso práctico, en el que participaron entre 30 y 40 funcionarios de alto nivel, preparó un itinerario para la reforma judicial en la República Islámica del Irán.

45. Además la Oficina realizó una misión de asesoramiento que se tradujo en la concepción de un proyecto de asistencia para el desarrollo de capacidades de la administración general de lucha contra el soborno y la corrupción en el Afganistán y un proyecto de aplicación de medidas nacionales contra la corrupción en el Brasil.

E. Cooperación con el sector privado y el Pacto Mundial

46. El Pacto Mundial, puesto en marcha en julio de 2000 por el Secretario General, es una red que abarca a gobiernos, empresas, sindicatos, y las Naciones Unidas, actúan con carácter convocante y mediador; el objetivo es incorporar los principios básicos de las Naciones Unidas en las actividades empresariales del mundo entero y catalizar las actividades en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas. El décimo principio del Pacto, que estipula que los negocios deberán actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, se agregó en 2004 como resultado de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La ONUDD pasó a ser el sexto organismo de las Naciones Unidas del núcleo del Pacto Mundial y el “guardián” del décimo principio. Desde que se convirtió en un organismo del núcleo, la ONUDD viene

trabajando en estrecho contacto con la Oficina del Pacto Mundial en torno a diversas actividades para promover la ratificación expedita de la Convención y aplicar el décimo principio.

47. Durante el período que se examina, la Oficina participó en la elaboración del nuevo marco de gobernanza del Pacto Mundial, entregando aportaciones y comentarios regularmente a lo largo de todo el proceso. La Oficina ha participado en las reuniones entre organismos y en las conferencias de redes locales celebradas en Londres, en noviembre de 2004 y en Barcelona, en septiembre de 2005, así como en la reunión del segundo grupo de trabajo sobre el décimo principio, efectuada en Copenhague en septiembre de 2005 para examinar las necesidades de la comunidad empresarial en la esfera de la lucha contra la corrupción. La Oficina también ha trabajado en asociación con la Oficina del Pacto Mundial con relación a la participación del sector empresarial en la Mesa Redonda para África, celebrada en Abuja los días 5 y 6 de septiembre de 2005.

48. Del 11 al 13 de septiembre de 2005, la Oficina participó en Nueva York en el décimo Foro internacional de empresarios sobre el tema de la empresa y los objetivos de desarrollo del Milenio: un papel activo para las empresas responsables a escala mundial.

49. Los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2005, la Oficina participó en un foro sobre gobernanza e integridad de la empresa en la Cumbre del Pacto Mundial efectuada en China, en Shanghai. La Cumbre, cuyo objetivo fue hacer que progresaran las prácticas empresariales responsables para crear una economía mundial más sostenible e integradora, produjo la Declaración de Shanghai, que exhorta a los gobiernos que no lo hayan hecho todavía a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella como cuestión de alta prioridad.

50. En el marco del memorando de entendimiento firmado en 2005 por la ONUDD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), ambas organizaciones pusieron en marcha un proyecto conjunto sobre prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. El proyecto tiene por objeto elaborar instrumentos que sirvan a la comunidad empresarial en la lucha contra la corrupción, en particular en los países en desarrollo y países con economías en transición. Más concretamente, el proyecto individualizará las buenas prácticas y elaborará instrumentos para apoyar a las pequeñas y medianas empresas en su lucha contra la corrupción, concebir y ensayar de modo experimental la capacitación de las instituciones correspondientes en las medidas de lucha contra la corrupción para pequeñas y medianas empresas en países escogidos, y distribuir y promover esos instrumentos por conducto de la red del Pacto Mundial y la red que la ONUDI y la ONUDD tienen sobre el terreno, así como de otras organizaciones internacionales, asociaciones de empresarios e instituciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas pertinentes.

F. Día Internacional contra la Corrupción

51. En su resolución 58/4, la Asamblea General decidió que, a fin de aumentar la sensibilización respecto de la corrupción, así como del papel que puede desempeñar la Convención contra la Corrupción para combatirla y prevenirla, se proclamase el

9 de diciembre Día Internacional contra la Corrupción. El 9 de diciembre de 2005 se observó el segundo Día Internacional contra la Corrupción, que estuvo marcado por diversas actividades de promoción en las Naciones Unidas, tanto en la Oficina de Viena como en la Sede en Nueva York, y en 17 oficinas extrasede de la ONUDD, que comprendieron desde conferencias de prensa hasta el lanzamiento de publicaciones, programas de televisión y radio y la transmisión de anuncios de servicio público.

G. Actividades especiales con relación a los tratados

52. La celebración del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en Bangkok, ofreció la oportunidad para realizar una actividad especial con relación al tratado. En cooperación con la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la ONUDD ofreció a los Estados que participaban en el 11º Congreso la posibilidad de depositar instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión respecto de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los cuatro instrumentos internacionales relativos al terrorismo, en poder del Secretario General. Tres Estados (Croacia, Djibouti y Hungría) depositaron sus instrumentos de ratificación de la Convención contra la Corrupción en esa oportunidad.

53. Una actividad importante con relación a tratados se celebró también en la Sede del 14 al 16 de septiembre de 2005 con el título “Focus 2005: responding to global challenges”. En concordancia con la atención prestada por el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” (A/59/565 y Corr.1). En la actividad se hizo hincapié en aquellos instrumentos que reflejaban una amplia gama de inquietudes interrelacionadas: desde el terrorismo hasta la delincuencia organizada y la corrupción, desde los derechos humanos hasta las cuestiones del medio ambiente y el desarme. Seis Estados (Bhután, Bosnia y Herzegovina, España, Jamaica, Lesotho y Swazilandia) y una organización de integración económica regional (la Comunidad Europea) firmaron en esa oportunidad la Convención contra la Corrupción y tres Estados la ratificaron o se adhirieron a ella (el Ecuador, Lesotho y Liberia), con lo cual la Convención entró en vigor el 14 de diciembre de 2005.

III. Preparativos para la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Octavo período de sesiones del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción (Viena, 25 y 26 de enero de 2006)

54. El artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece una Conferencia de los Estados Parte a fin de mejorar la capacidad de los Estados Parte y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación. También dispone que se convocará la Conferencia a más tardar un año después de la entrada en vigor de la

Convención y que ella aprobará las reglas de procedimiento y las normas que rijan la ejecución de sus actividades.

55. En el párrafo 5 de su resolución 58/4, la Asamblea General decidió que el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción terminara los trabajos derivados de la negociación de la Convención celebrando una reunión bastante antes del primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, a fin de preparar el proyecto de reglamento de la Conferencia de los Estados Parte y las normas mencionadas en el artículo 63 de la Convención, que se transmitirían a la Conferencia de los Estados Parte en su primer período de sesiones para que los examinara.

56. El Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción celebró su octavo período de sesiones en Viena los días el 25 y el 26 de enero de 2006. Preparó un proyecto de reglamento y decidió transmitirlo a la Conferencia de los Estados Parte en su primer período de sesiones para que lo examinara y adoptara las medidas pertinentes.

B. Otros preparativos

57. La celebración de seminarios regionales de alto nivel (véanse los párrafos 13 a 16 *supra*) permitió a la Secretaría estudiar de modo preliminar algunas cuestiones clave con miras al primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte, de próxima celebración. Uno de los resultados de esos seminarios fue la recomendación de que participasen en la Conferencia de los Estados Parte expertos en ciertos aspectos concretos de la Convención, en particular, representantes de organismos independientes dedicados a la lucha contra la corrupción, cuando los hubiera. Teniendo en cuenta el número creciente de esos organismos y el aumento de la importancia de su lucha contra la corrupción, se consideró que la Conferencia sería una oportunidad ideal para que sus representantes se relacionaran con sus homólogos de otros países y crearan una red activa de intercambio de información y de conocimientos sobre las mejores prácticas. Otra recomendación de gran pertinencia para el mandato de la Conferencia de los Estados Parte es la relativa a la necesidad de crear una metodología para examinar objetivamente los avances logrados en la prevención de la corrupción y en la lucha contra ella, cosa que permitiría a la Conferencia examinar eficazmente la aplicación de la Convención y evaluar su propia actuación.

58. El examen de la aplicación de la Convención y los retos a que se enfrenta la Conferencia de los Estados Parte a ese respecto fueron dos cuestiones que también ocuparon un lugar importante en los debates del grupo de estudio creado por Transparencia Internacional. Se invitó a la Oficina a que participara en esos debates como observadora. Durante el período examinado, la Oficina asistió a tres reuniones del grupo.

IV. Conclusiones y recomendaciones

59. Negociada y aprobada en tiempo récord, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, sólo dos años después de su apertura a la firma.

60. El hecho de que la Convención haya avanzado tan rápidamente hacia el número mínimo de ratificaciones necesarias para su entrada en vigor es un logro notable que demuestra claramente la fortaleza constante de la voluntad política que existe en todo el mundo para luchar contra la corrupción. Ahora bien, en su mayoría las ratificaciones ya depositadas vienen de países en desarrollo. Para aplicar la Convención de manera eficaz será imprescindible que la Conferencia de los Estados Parte, que se reunirá en diciembre de 2006, pueda contar con muchas más ratificaciones o adhesiones de Estados de todas las regiones del mundo. Un desequilibrio entre los Estados participantes probablemente perjudicaría el funcionamiento de la Conferencia y su capacidad de fomentar la aplicación eficaz de la Convención. A ese respecto, tal vez la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal desee invitar a los Estados Miembros a que reanuden sus esfuerzos por ratificar la Convención durante 2006 y antes de que se reúna la Conferencia, como asunto urgente y prioritario.

61. Para convertir las disposiciones de la Convención en medidas operativas reales es imprescindible apoyar a los Estados con pocos recursos y capacidades para que revisen sus sistemas y pongan en práctica medidas, incluso legislativas, a fin de adaptar sus sistemas a la Convención, y para que establezcan mecanismos básicos que les permitan cumplir sus obligaciones emanadas de la Convención. Es probable que se necesite asistencia técnica adecuada a tal fin. Por ello tal vez la Comisión desee alentar a los Estados a que aporten contribuciones adecuadas a la ONUDD en virtud del artículo 62 de la Convención.

Notas

¹ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.V2.

² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena, septiembre de 2004 (3ª edición).

³ Véase *Corruption and Integrity Improvement Initiatives in Developing Countries* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta N° E.98.III.B.18).

⁴ Consejo de Europa, *European Treaty Series*, N° 173.

Anexo

Situación de las firmas y ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, al 28 de febrero de 2006

A. Resumen de firmas y ratificaciones

<i>Instrumento internacional</i>	<i>Firmas</i>	<i>Ratificaciones</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	140	48	14 de diciembre de 2005

B. Ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, por regiones

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>
América Latina y el Caribe		
Argentina	10 de diciembre de 2003	
Barbados	10 de diciembre de 2003	
Bolivia	9 de diciembre de 2003	5 de diciembre de 2005
Brasil	9 de diciembre de 2003	15 de junio de 2005
Chile	11 de diciembre de 2003	
Colombia	10 de diciembre de 2003	
Costa Rica	10 de diciembre de 2003	
Cuba	9 de diciembre de 2005	
Ecuador	10 de diciembre de 2003	15 de septiembre de 2005
El Salvador	10 de diciembre de 2003	1 de julio de 2004
Guatemala	9 de diciembre de 2003	
Haití	10 de diciembre de 2003	
Honduras	17 de mayo de 2004	23 de mayo de 2005
Jamaica	16 de septiembre de 2005	
México	9 de diciembre de 2003	20 de julio de 2004
Nicaragua	10 de diciembre de 2003	15 de febrero de 2006
Panamá	10 de diciembre de 2003	23 de septiembre de 2005
Paraguay	9 de diciembre de 2003	1 de junio de 2005
Perú	10 de diciembre de 2003	16 de noviembre de 2004
República Dominicana	10 de diciembre de 2003	
Trinidad y Tabago	11 de diciembre de 2003	
Uruguay	9 de diciembre de 2003	
Venezuela (República Bolivariana de)	10 de diciembre de 2003	
Total regional	23	10

África

Argelia	9 de diciembre de 2003	25 de agosto de 2004
Angola	10 de diciembre de 2003	
Benin	10 de diciembre de 2003	14 de octubre de 2004
Burkina Faso	10 de diciembre de 2003	
Cabo Verde	9 de diciembre de 2003	
Camerún	10 de diciembre de 2003	6 de febrero de 2006
Comoras	10 de diciembre de 2003	
Côte d'Ivoire	10 de diciembre de 2003	
Djibouti	17 de junio de 2004	20 de abril de 2005
Egipto	9 de diciembre de 2003	25 de febrero de 2005
Etiopía	10 de diciembre de 2003	
Gabón	10 de diciembre de 2003	
Ghana	9 de diciembre de 2004	
Guinea	15 de julio de 2005	
Jamahiriya Árabe Libia	23 de diciembre de 2003	7 de junio de 2005
Kenya	9 de diciembre de 2003	9 de diciembre de 2003
Lesotho	16 de septiembre de 2005	16 de septiembre de 2005
Liberia		16 de septiembre de 2005
Madagascar	10 de diciembre de 2003	22 de septiembre de 2004
Malawi	21 de septiembre de 2004	
Mali	9 de diciembre de 2003	
Marruecos	9 de diciembre de 2003	
Mauricio	9 de diciembre de 2003	15 de diciembre de 2004
Mozambique	25 de mayo de 2004	
Namibia	9 de diciembre de 2003	3 de agosto de 2004
Nigeria	9 de diciembre de 2003	14 de diciembre de 2004
República Centroafricana	11 de febrero de 2004	
República Unida de Tanzania	9 de diciembre de 2003	25 de mayo de 2005
Rwanda	30 de noviembre de 2004	
Santo Tomé y Príncipe	8 de diciembre de 2005	
Senegal	9 de diciembre de 2003	16 de noviembre de 2005
Seychelles	27 de febrero de 2004	
Sierra Leona	9 de diciembre de 2003	30 de septiembre de 2004
Sudáfrica	9 de diciembre de 2003	22 de noviembre de 2004
Sudán	14 de enero de 2005	
Swazilandia	15 de septiembre de 2005	
Togo	10 de diciembre de 2003	6 de julio de 2005

Túnez	30 de marzo de 2004	
Uganda	9 de diciembre de 2003	9 de septiembre de 2004
Zambia	11 de diciembre de 2003	
Zimbabwe	20 de febrero de 2004	
Total regional	40	19
Asia y el Pacífico		
Afganistán	20 de febrero de 2004	
Arabia Saudita	9 de enero de 2004	
Bahrein	8 de febrero de 2005	
Bhután	15 de septiembre de 2005	
Brunei Darussalam	11 de diciembre de 2003	
China	10 de diciembre de 2003	13 de enero de 2006
Chipre	9 de diciembre de 2003	
Emiratos Árabes Unidos	10 de agosto de 2005	22 de febrero de 2006
Filipinas	9 de diciembre de 2003	
India	9 de diciembre de 2005	
Indonesia	18 de diciembre de 2003	
Irán (República Islámica del)	9 de diciembre de 2003	
Japón	9 de diciembre de 2003	
Jordania	9 de diciembre de 2003	24 de febrero de 2005
Kirguistán	10 de diciembre de 2003	16 de septiembre de 2005
Kuwait	9 de diciembre de 2003	
Malasia	9 de diciembre de 2003	
Mongolia	29 de abril de 2005	11 de enero de 2006
Myanmar	2 de diciembre de 2005	
Nepal	10 de diciembre de 2003	
Pakistán	9 de diciembre de 2003	
Papua Nueva Guinea	22 de diciembre de 2004	
Qatar	1º de diciembre de 2005	
República Árabe Siria	9 de diciembre de 2003	
República de Corea	10 de diciembre de 2003	
República Democrática Popular Lao	10 de diciembre de 2003	
Singapur	11 de noviembre de 2005	
Sri Lanka	15 de marzo de 2004	31 de marzo de 2004
Tailandia	9 de diciembre de 2003	
Timor-Leste	10 de diciembre de 2003	
Turkmenistán		28 de marzo de 2005
Viet Nam	10 de diciembre de 2003	
Yemen	11 de diciembre de 2003	7 de noviembre de 2005
Total regional	32	7

Europa occidental y otros países

Alemania	9 de diciembre de 2003	
Australia	9 de diciembre de 2003	7 de diciembre de 2005
Austria	10 de diciembre de 2003	11 de enero de 2006
Bélgica	10 de diciembre de 2003	
Canadá	21 de mayo de 2004	
Comunidad Europea	15 de septiembre de 2005	
Dinamarca	10 de diciembre de 2003	
España	16 de septiembre de 2005	
Estados Unidos de América	9 de diciembre de 2003	
Finlandia	9 de diciembre de 2003	
Francia	9 de diciembre de 2003	11 de julio de 2005
Grecia	10 de diciembre de 2003	
Irlanda	9 de diciembre de 2003	
Israel	29 de noviembre de 2005	
Italia	9 de diciembre de 2003	
Liechtenstein	10 de diciembre de 2003	
Luxemburgo	10 de diciembre de 2003	
Malta	12 de mayo de 2005	
Noruega	9 de diciembre de 2003	
Nueva Zelanda	10 de diciembre de 2003	
Países Bajos	10 de diciembre de 2003	
Portugal	11 de diciembre de 2003	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	9 de diciembre de 2003	9 de febrero de 2006
Suecia	9 de diciembre de 2003	
Suiza	10 de diciembre de 2003	
Turquía	10 de diciembre de 2003	
Total regional	26	4

Europa oriental

Albania	18 de diciembre de 2003	
Armenia	19 de mayo de 2005	
Azerbaiyán	27 de febrero de 2004	1º de noviembre de 2005
Belarús	28 de abril de 2004	17 de febrero de 2005
Bosnia y Herzegovina	16 de septiembre de 2005	
Bulgaria	10 de diciembre de 2003	
Croacia	10 de diciembre de 2003	24 de abril de 2005
Eslovaquia	9 de diciembre de 2003	
ex República Yugoslava de Macedonia	18 de agosto de 2005	
Federación de Rusia	9 de diciembre de 2003	
Hungría	10 de diciembre de 2003	19 de abril de 2005
Letonia	19 de mayo de 2005	4 de enero de 2006
Lituania	10 de diciembre de 2003	

Polonia	10 de diciembre de 2003	
República Checa	22 de abril de 2005	
República de Moldova	28 de septiembre de 2004	
Rumania	9 de diciembre de 2003	2 de noviembre de 2004
Serbia y Montenegro	11 de diciembre de 2003	20 de diciembre de 2005
Ucrania	11 de diciembre de 2003	
Total regional	19	7

C. Ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, por orden alfabético

<i>País/Organización económica regional</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación, aceptación, aprobación, adhesión</i>
Afganistán	20 de febrero de 2004	
Albania	18 de diciembre de 2003	
Alemania	9 de diciembre de 2003	
Angola	10 de diciembre de 2003	
Arabia Saudita	9 de enero de 2004	
Argelia	9 de diciembre de 2003	25 de agosto de 2004
Argentina	10 de diciembre de 2003	
Australia	9 de diciembre de 2003	7 de diciembre de 2005
Austria	10 de diciembre de 2003	11 de enero de 2006
Azerbaiyán	27 de febrero de 2004	1º de noviembre de 2005
Bahrein	8 de febrero de 2005	
Barbados	10 de diciembre de 2003	
Belarús	28 de abril de 2004	17 de febrero de 2005
Bélgica	10 de diciembre de 2003	
Benin	10 de diciembre de 2003	14 de octubre de 2004
Bhután	15 de septiembre de 2005	
Bolivia	9 de diciembre de 2003	5 de diciembre de 2005
Bosnia y Herzegovina	16 de septiembre de 2005	
Brasil	9 de diciembre de 2003	
Brunei Darussalam	11 de diciembre de 2003	
Bulgaria	10 de diciembre de 2003	
Burkina Faso	10 de diciembre de 2003	
Cabo Verde	9 de diciembre de 2003	
Camerún	10 de diciembre de 2003	
Canadá	21 de mayo de 2004	
Chile	11 de diciembre de 2003	
China	10 de diciembre de 2003	13 de enero de 2006
Chipre	9 de diciembre de 2003	
Colombia	10 de diciembre de 2003	
Comoras	10 de diciembre de 2003	
Comunidad Europea	15 de septiembre 2005	
Costa Rica	10 de diciembre de 2003	
Côte d'Ivoire	10 de diciembre de 2003	

<i>País/Organización económica regional</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación, aceptación, aprobación, adhesión</i>
Croacia	10 de diciembre de 2003	24 de abril de 2005
Cuba	9 de diciembre de 2005	
Dinamarca	10 de diciembre de 2003	
Djibouti	17 de junio de 2004	20 de abril de 2005
Ecuador	10 de diciembre de 2003	15 de septiembre de 2005
Egipto	9 de diciembre de 2003	25 de febrero de 2005
El Salvador	10 de diciembre de 2003	1º de julio de 2004
Emiratos Árabes Unidos	10 de agosto de 2005	22 de febrero de 2006
Eslovaquia	9 de diciembre de 2003	
España	16 de septiembre de 2005	
Estados Unidos de América	9 de diciembre de 2003	
Etiopía	10 de diciembre de 2003	
ex República Yugoslava de Macedonia	18 de agosto de 2005	
Federación de Rusia	9 de diciembre de 2003	
Filipinas	9 de diciembre de 2003	
Finlandia	9 de diciembre de 2003	11 de julio de 2005
Francia	9 de diciembre de 2003	
Gabón	10 de diciembre de 2003	
Ghana	9 de diciembre de 2004	
Grecia	10 de diciembre de 2003	
Guatemala	9 de diciembre de 2003	
Guinea	15 de julio de 2005	
Haití	10 de diciembre de 2003	
Honduras	17 de mayo de 2004	23 de mayo de 2005
Hungría	10 de diciembre de 2003	19 de abril de 2005
Indonesia	18 de diciembre de 2003	
Irán (República Islámica del)	9 de diciembre de 2003	
Irlanda	9 de diciembre de 2003	
Israel	29 de noviembre de 2005	
Italia	9 de diciembre de 2003	
Jamahiriya Árabe Libia	23 de diciembre de 2003	
Jamaica	16 de septiembre de 2005	
Japón	9 de diciembre de 2003	
Jordania	9 de diciembre de 2003	24 de febrero de 2005
Kenya	9 de diciembre de 2003	9 de diciembre de 2003
Kirguistán	10 de diciembre de 2003	
Kuwait	9 de diciembre de 2003	
Lesotho	16 de septiembre de 2005	
Letonia	19 de mayo de 2005	4 de enero de 2006
Liberia		16 de septiembre de 2005
Liechtenstein	10 de diciembre de 2003	
Lituania	10 de diciembre de 2003	
Luxemburgo	10 de diciembre de 2003	
Madagascar	10 de diciembre de 2003	22 de septiembre de 2004

<i>País/Organización económica regional</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación, aceptación, aprobación, adhesión</i>
Malasia	9 de diciembre de 2003	
Malawi	21 de septiembre de 2004	
Malí	9 de diciembre de 2003	
Malta	12 de mayo de 2005	
Marruecos	9 de diciembre de 2003	
Mauricio	9 de diciembre de 2003	15 de diciembre de 2004
México	9 de diciembre de 2003	20 de julio de 2004
Mozambique	25 de mayo de 2004	
Myanmar	2 de diciembre de 2005	
Namibia	9 de diciembre de 2003	3 de agosto de 2004
Nepal	10 de diciembre de 2003	
Nicaragua	10 de diciembre de 2003	
Nigeria	9 de diciembre de 2003	14 de diciembre de 2004
Noruega	9 de diciembre de 2003	
Nueva Zelanda	10 de diciembre de 2003	
Países Bajos	10 de diciembre de 2003	
Pakistán	9 de diciembre de 2003	
Panamá	10 de diciembre de 2003	23 de septiembre de 2005
Papua Nueva Guinea	22 de diciembre de 2004	
Paraguay	9 de diciembre de 2003	1º de junio de 2005
Perú	10 de diciembre de 2003	16 de noviembre de 2004
Polonia	10 de diciembre de 2003	
Portugal	11 de diciembre de 2003	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	9 de diciembre de 2003	
República Árabe Siria	9 de diciembre de 2003	
República Centroafricana	11 de febrero de 2004	
República Checa	22 de abril de 2005	
República de Corea	10 de diciembre de 2003	
República de Moldova	28 de septiembre de 2004	
República Democrática Popular Lao	10 de diciembre de 2003	
República Dominicana	10 de diciembre de 2003	
República Unida de Tanzania	9 de diciembre de 2003	25 de mayo de 2005
Rumania	9 de diciembre de 2003	2 de noviembre de 2004
Rwanda	30 de noviembre 2004	
Santo Tomé y Príncipe	8 de diciembre de 2004	
Senegal	9 de diciembre de 2003	16 de noviembre de 2005
Serbia y Montenegro	11 de diciembre de 2003	20 de diciembre de 2005
Seychelles	27 de febrero de 2004	
Sierra Leona	9 de diciembre de 2003	30 de septiembre de 2004
Sri Lanka	15 de marzo de 2004	31 de marzo de 2004
Sudáfrica	9 de diciembre de 2003	22 de noviembre de 2004
Sudán	14 de enero de 2005	
Suecia	9 de diciembre de 2003	
Suiza	10 de diciembre de 2003	

<i>País/Organización económica regional</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación, aceptación, aprobación, adhesión</i>
Swazilandia	15 de septiembre de 2005	
Tailandia	9 de diciembre de 2003	
Timor-Leste	10 de diciembre de 2003	
Togo	10 de diciembre de 2003	6 de julio de 2005
Trinidad y Tabago	11 de diciembre de 2003	
Túnez	30 de marzo de 2004	
Turkmenistán		28 de marzo de 2005
Turquía	10 de diciembre de 2003	
Ucrania	11 de diciembre de 2003	
Uganda	9 de diciembre de 2003	9 de septiembre de 2004
Uruguay	9 de diciembre de 2003	
Venezuela (República Bolivariana de)	10 de diciembre de 2003	
Viet Nam	10 de diciembre de 2003	
Yemen	11 de diciembre de 2003	7 de noviembre de 2005
Zambia	11 de diciembre de 2003	
Zimbabwe	20 de febrero de 2004	